

 Agencia Nacional de Tierras	FORMA	ACTA REUNIÓN	CÓDIGO	INTI -F-008
	ACTIVIDAD	CONTROL DE LA INFORMACIÓN DOCUMENTADA	VERSIÓN	4
	PROCESO	INTELIGENCIA DE LA INFORMACIÓN	FECHA	20/08/2019

TEMA:	Sesión Extraordinaria No. 120 del Consejo Directivo de la Agencia Nacional de Tierras (ANT)			
FECHA:	12	11	2025	HORA: 2 PM

ACTA No. 120

OBJETIVO	Realizar, de manera presencial la sesión Extraordinaria No. 120 del Consejo Directivo de la Agencia Nacional de Tierras (ANT).	
PARTICIPANTES	NOMBRE	CARGO
	Doctor José Luis Quiroga Pacheco	Delegado del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural (Viceministro de Desarrollo Rural y presidente del Consejo Directivo)
	Doctor Gabriel Rondón Olave	Delegado del Ministerio del Interior (Viceministro (E) para el Diálogo Social, la Igualdad y los Derechos Humanos).
	Doctora Sara Carolina Romero López	Directora de Justicia Formal
	Doctor Julián David Peña Gómez	Delegado del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, (Director de Ordenamiento Ambiental Territorial y Sistema Nacional Ambiental SINA)
	Doctora Teresa de Jesús Ramírez Castañeda	Delegada del Departamento Nacional de Planeación (Directora de Desarrollo Rural Sostenible DDRS)
	Señora Arlenys Alvarado Epieyu	Delegado de Comunidades Indígenas.
	Señora Rosa Emilia Solís Grueso	Delegada de Comunidades Negras.
	Señor Teobaldo Ruiz Fonseca	Delegado de Comunidades Campesinas.
	Doctora Mónica Rodríguez Benavides	Delegada de la Sociedad de Agricultores de Colombia, Vicepresidenta de Asuntos Corporativos
	Doctora María José Muñoz	Invitada Permanente de la Superintendencia (Delegada para la Protección y Formalización de Tierras)
	Doctor Juan Pablo Sandoval Castaño	Invitado permanente de la Unidad de Planificación Rural

 Agencia Nacional de Tierras	FORMA	ACTA REUNIÓN	CÓDIGO	INTI -F-008
	ACTIVIDAD	CONTROL DE LA INFORMACIÓN DOCUMENTADA	VERSIÓN	4
	PROCESO	INTELIGENCIA DE LA INFORMACIÓN	FECHA	20/08/2019

		Agropecuaria (UPRA)
	Doctor Jaime Iván Pardo Aguirre	Secretario Técnico del Consejo Directivo y jefe de la Oficina de Planeación de la Agencia Nacional de Tierras ANT.

ORDEN DEL DÍA

El orden del día propuesto para la presente sesión es el siguiente:

1. Verificación del quórum deliberatorio.
2. Aprobación del orden del día.
3. *Aprobación proyecto de Acuerdo "Por el cual se realiza el saneamiento con treinta y cuatro (34) mejoras, seis (06) predios fiscales y seis (06) predios de propiedad del mismo resguardo indígena y se amplía por sexta vez el **Resguardo Indígena Kogui Malayo Arhuaco** con dos (02) predios baldíos de posesión ancestral, tres (03) mejoras, cinco (05) predios fiscales y once (11) predios de propiedad del mismo resguardo indígena, ubicados en los municipios de Dibulla, Riohacha, San Juan del Cesar del departamento de La Guajira y en los municipios de Santa Marta y Ciénaga, departamento del Magdalena."*
4. *Aprobación proyecto de Acuerdo "Por el cual se realiza la actualización de linderos con efectos registrales del predio denominado "Lote Tres" de naturaleza jurídica privado identificado con folio de matrícula inmobiliaria No 013-9570, y con el cual se **constituye el Resguardo Indígena Orobajo del pueblo Nutabe** con un predio privado de propiedad de la comunidad, ubicado en el municipio de Ituango departamento de Antioquia."*
5. *Aprobación proyecto de Acuerdo "Por el cual se **constituye el resguardo indígena Valle Hermoso del Pueblo Awá**, sobre seis (6) predios baldíos de posesión ancestral de la comunidad, ubicados en el municipio de Orito, departamento del Putumayo."*
6. *Aprobación proyecto de Acuerdo "Por medio del cual se **constituye y delimita la Zona de Reserva Campesina denominada Agrominero - Ambiental de Anorí y Campamento**, ubicada en los municipios de Anorí y Campamento en el departamento de Antioquia"*

DESARROLLO

• VERIFICACIÓN DEL QUORUM DELIBERATORIO.

Inicia la sesión Extraordinaria No. **120** del Consejo Directivo de la Agencia Nacional de Tierras, con la verificación del quorum deliberatorio por parte del Secretario Técnico del Consejo Directivo, Dr. **Jaime Iván Pardo Aguirre Pardo**, indicando que se hacen presentes en la sesión los siguientes consejeros:

De manera Presencial:

- Delegado del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, Viceministro de Desarrollo Rural y

 Agencia Nacional de Tierras	FORMA	ACTA REUNIÓN	CÓDIGO	INTI -F-008
	ACTIVIDAD	CONTROL DE LA INFORMACIÓN DOCUMENTADA	VERSIÓN	4
	PROCESO	INTELIGENCIA DE LA INFORMACIÓN	FECHA	20/08/2019

presidente del Consejo Directivo, **Dr. José Luis Quiroga Pacheco.**

- Delegada del Departamento Nacional de Planeación, Directora de Desarrollo Rural Sostenible, **Dra. Teresa Ramírez Castañeda.**
- Delegado de Comunidades Campesinas, **Señor Teobaldo Ruiz Fonseca.**

De manera Virtual:

- Delegado del Ministerio del Interior, Viceministro para el Dialogo Social, la Igualdad y los Derechos Humanos, **Dr. Gabriel Rondón Olave.**
- Delegada del Ministerio de Justicia y del Derecho, Directora de Justicia Formal **Dra. Sara Carolina Romero López.**
- Delegado del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, Director de Ordenamiento Ambiental Territorial y Sistema Nacional Ambiental SINA (E); **Dr. Julián David Peña Gómez.**
- Delegada de las Comunidades Indígenas **Dra. Arlenys Alvarado Epieyu**
- Delegada de las Comunidades Negras, **Sra. Rosa Emilia Solís Grueso**
- Delegada de la Sociedad de Agricultores de Colombia, **Dra. Mónica Rodríguez Benavides**

Delegados con Voz, pero sin Voto.

- Delegada de la Superintendencia de Notariado y Registro Delegada para la Protección y Formalización de Tierras, **Dra. María José Muñoz.**
- Director General de la Unidad de Planeación Rural y Agropecuaria **UPRA, Dr. Juan Pablo Sandoval Castaño**

El **Secretario Técnico** informa al **presidente del Consejo Directivo** que hay quorum deliberatorio con **Siete (7) miembros con voz y voto y dos con voz, pero sin voto.**

Por lo que se somete a consideración de los Consejeros el Orden del día propuesto **para la Sesión 120.** El **Dr. Jaime Ivan Pardo Aguirre** Secretario Técnico del Consejo Directivo, procede a dar lectura al mismo, siendo posteriormente **aprobado con ocho (8) votos positivos, sin observaciones.**

Tercer punto del orden del día: *Aprobación proyecto de Acuerdo "Por el cual se realiza el saneamiento con treinta y cuatro (34) mejoras, seis (06) predios fiscales y seis (06) predios de propiedad del mismo resguardo indígena y se amplía por sexta vez el **Resguardo Indígena Kogui Malayo Arhuaco** con dos (02) predios baldíos de posesión ancestral, tres (03) mejoras, cinco (05) predios fiscales y once (11) predios de propiedad del mismo resguardo indígena, ubicados en los municipios de Dibulla, Riohacha, San Juan del Cesar del departamento de La Guajira y en los municipios de Santa Marta y Ciénaga, departamento del Magdalena."*

Para la exposición de **este punto** se autoriza el uso de la palabra al doctor **Olinto Mazabuel**, Subdirector de Asuntos Étnicos de la Agencia Nacional de Tierras, quien refiere que la competencia recae en el Consejo Directivo, de conformidad con lo establecido en el numeral 26 del artículo 4º y los numerales 1 y 16 del artículo 9º del Decreto Ley 2363 de 2015, al igual que el artículo 2.14.7.3.7 del Decreto 1071 de 2015.

En los *Aspectos Generales*, se informa que el área formalizada corresponde a 408.329 hectáreas y 8.364 metros cuadrados, mientras que la ampliación del resguardo comprende 3.610 hectáreas y 1.864

 Agencia Nacional de Tierras	FORMA	ACTA REUNIÓN	CÓDIGO	INTI -F-008
	ACTIVIDAD	CONTROL DE LA INFORMACIÓN DOCUMENTADA	VERSIÓN	4
	PROCESO	INTELIGENCIA DE LA INFORMACIÓN	FECHA	20/08/2019

metros cuadrados, para un total de 411.940 hectáreas y 2.228 metros cuadrados. El proyecto beneficiará a 37.181 personas (proyección 2025). La *Configuración Especial del Resguardo* está conformada por territorio colectivo más mejoras, territorio privado de la comunidad, mejoras con antecedentes registrales, predio privado de la comunidad, mejora sobre baldío fiscal y baldío de posesión ancestral, constituido en 19 globos territoriales. La lista de chequeo señala que la solicitud fue radicada el 22 de junio de 2023; la visita de incorporación se realizó el 10 de noviembre de 2023, una segunda visita el 26 de julio de 2024, y una tercera el 1 de octubre de 2024. El estudio de títulos fue adelantado en octubre de 2025, el concepto del Ministerio de Ambiente se emitió el 19 de febrero de 2025, y la mesa técnica tuvo lugar en octubre de 2025.

Sometido a Votación el proyecto este fue aprobado con **ocho (8) votos positivos**, un **voto negativo**, por parte de la Delegada de la **SAC**; sin observaciones por parte de los Consejeros con Voz pero sin Voto.

De manera Presencial:

- Delegado del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, Viceministro de Desarrollo Rural y presidente del Consejo Directivo, **Dr. José Luis Quiroga Pacheco**.
- Delegada del Departamento Nacional de Planeación, Directora de Desarrollo Rural Sostenible, **Dra. Teresa Ramírez Castañeda**.
- Delegado de Comunidades Campesinas, **Señor Teobaldo Ruiz Fonseca**

De manera Virtual:

- Delegado del Ministerio del Interior, Viceministro para el Dialogo Social, la Igualdad y los Derechos Humanos, **Dr. Gabriel Rondón Olave**.
- Delegada del Ministerio de Justicia y del Derecho, Directora de Justicia Formal **Dra. Sara Carolina Romero López**.
- Delegado del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, Director de Ordenamiento Ambiental Territorial y Sistema Nacional Ambiental SINA (E); **Dr. Julián David Peña Gómez**.
- Delegada de las Comunidades Indígenas **Dra. Arlenys Alvarado Epieyu**
- Delegada de las Comunidades Negras, **Sra. Rosa Emilia Solís Grueso**
- Delegada de la Sociedad de Agricultores de Colombia, **Dra. Mónica Rodríguez Benavides**

Delegados con Voz, pero sin Voto.

- Delegada de la Superintendencia de Notariado y registro Delegada para la Protección y Formalización de Tierras, **Dra. María José Muñoz**.
- Director General de la Unidad de Planeación Rural y Agropecuaria UPRA, **Dr. Juan Pablo Sandoval Castaño**

A continuación, se realiza la presentación de los Puntos **4 y 5** del orden del día, solicitando a los Miembros del Consejo Directivo, se autorice que estos sean votados en bloque. Solicitud que es

 Agencia Nacional de Tierras	FORMA	ACTA REUNIÓN	CÓDIGO	INTI -F-008
	ACTIVIDAD	CONTROL DE LA INFORMACIÓN DOCUMENTADA	VERSIÓN	4
	PROCESO	INTELIGENCIA DE LA INFORMACIÓN	FECHA	20/08/2019

autorizada.

Cuarto punto del orden del día: Aprobación proyecto de Acuerdo "Por el cual se realiza la actualización de linderos con efectos registrales del predio denominado "Lote Tres" de naturaleza jurídica privado identificado con folio de matrícula inmobiliaria No 013-9570, y con el cual **se constituye el Resguardo Indígena Oroabajo del pueblo Nutabe** con un predio privado de propiedad de la comunidad, ubicado en el municipio de Ituango departamento de Antioquia."

Se otorga el uso de la palabra al Dr. **Olinto Mazabuel**, Subdirector de Asuntos Étnicos, quien refiere que la constitución del resguardo comprende un área de 232 hectáreas y 5.201 metros cuadrados, y beneficiará a 53 familias. La naturaleza jurídica del territorio destinado a la constitución corresponde a un (1) predio privado de la comunidad. La solicitud fue radicada el 4 de noviembre de 2021, con una actualización presentada el 29 de junio de 2025. La visita técnica se llevó a cabo entre el 18 y el 23 de septiembre de 2023, y la mesa técnica fue realizada en noviembre de 2025.

Quinto punto del orden del día:- Aprobación proyecto de Acuerdo "Por el cual **se constituye el resguardo indígena Valle Hermoso del Pueblo Awá**, sobre seis (6) predios baldíos de posesión ancestral de la comunidad, ubicados en el municipio de Orito, departamento del Putumayo."

El doctor Olinto Mazabuel expone que la constitución del resguardo comprende un área de 16 hectáreas y 7.727 metros cuadrados, beneficiando a 15 familias. La naturaleza jurídica del territorio destinado a la constitución corresponde a seis (6) predios baldíos. La solicitud fue radicada el 9 de octubre de 2018, con una actualización registrada el 29 de mayo de 2025. La visita técnica se llevó a cabo entre el 6 y el 11 de abril de 2025, y la mesa técnica fue realizada en noviembre de 2025.

Sometidos a votación los proyectos fueron aprobados con **nueve (9) votos positivos**, sin observaciones por parte de los Consejeros con voz, pero sin Voto.

De manera Presencial:

- Delegado del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, Viceministro de Desarrollo Rural y presidente del Consejo Directivo, **Dr. José Luis Quiroga Pacheco.**
- Delegada del Departamento Nacional de Planeación, Directora de Desarrollo Rural Sostenible, **Dra. Teresa Ramírez Castañeda.**
- Delegado de Comunidades Campesinas, **Señor Teobaldo Ruiz Fonseca.**

De manera Virtual:

- Delegado del Ministerio del Interior, Viceministro para el Dialogo Social, la Igualdad y los Derechos Humanos, **Dr. Gabriel Rondón Olave.**
- Delegada del Ministerio de Justicia y del Derecho, Directora de Justicia Formal **Dra. Sara Carolina**

 Agencia Nacional de Tierras	FORMA	ACTA REUNIÓN	CÓDIGO	INTI -F-008
	ACTIVIDAD	CONTROL DE LA INFORMACIÓN DOCUMENTADA	VERSIÓN	4
	PROCESO	INTELIGENCIA DE LA INFORMACIÓN	FECHA	20/08/2019

Romero López.

- Delegado del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, Director de Ordenamiento Ambiental Territorial y Sistema Nacional Ambiental SINA (E); **Dr. Julián David Peña Gómez.**
- Delegada de las Comunidades Indígenas **Dra. Arlenys Alvarado Epieyu**
- Delegada de las Comunidades Negras, **Sra. Rosa Emilia Solís Grueso**
- Delegada de la Sociedad de Agricultores de Colombia, **Dra. Mónica Rodríguez Benavides**

Delegados con Voz, pero sin Voto.

- Delegada de la Superintendencia de Notariado y registro Delegada para la Protección y Formalización de Tierras, **Dra. María José Muñoz.**
- Director General de la Unidad de Planeación Rural y Agropecuaria **UPRA, Dr. Juan Pablo Sandoval Castaño**

Sexto punto del orden del día: Aprobación proyecto de Acuerdo: “Por medio del cual se constituye y delimita la Zona de Reserva Campesina denominada **Agrominero—_Ambiental de Anorí y Campamento**, ubicada en los municipios de Anorí y Campamento en el departamento de Antioquia”.

Se expone el proyecto de Acuerdo por parte de la Subdirectora de Acceso a Tierras de la Nación, **Dra. Lina María Salcedo Mesa**, indicando que la competencia radicada en la 1994: Ley 160, 2015, Decreto Ley 1071, ley 2294 de 2.023, Decreto 1406 de 2. 024, Acuerdo 488 de 2.025, Decreto 1777 de 1.996, Acuerdo de Paz de 2.016, Acto Legislativo 01 de 2.023 y Decreto 1147 de 2.024.

Señaló que la ubicación geográfica ZRC *Agrominero – Ambiental de Anorí y Campamento*, indicando que comprende un área de 119.569 ha + 9.935 m², comprendida en 84 veredas. Indicó, además, que en el proceso se encuentran presentes la Asociación Nacional de Zonas de Reserva Campesina (ANZORC), la Asociación Campesina del Norte y Nordeste de Antioquia (ASCNA), el Consejo Mayor Comunitario Cañón de Porce por la Dignidad AZA y la Corporación para el Desarrollo y la Investigación Rural en Antioquia (CODEIR).

Como antecedentes, señaló la expositora que, en el año 2024 se expidió la Resolución Nro.-20244300170840, mediante la cual se dio inicio al trámite administrativo para delimitar y constituir la ZRC Anorí polígono 1, con área de 125.512 ha. Indicó que, en septiembre de 2025, se surtieron en debida forma las etapas de **pre consulta y consulta previa** con las comunidades étnicas, a saber: Consejos Comunitarios Porce medio, El Aguacate y Bocas de Cana y Resguardo Indígena Vegas de Segovia.

El 15 de octubre de 2025, se comunicó el ajuste del polígono y la modificación del nombre de la pretensión de la ZRC, ahora denominada ZRC Agrominero – Ambiental de Anorí y Campamento, con un área actualizada de 119.570 Ha. Así mismo, entre el 21 de octubre de y 5 de noviembre de 2.025, se solicitó y ~~obtuvo~~ la ~~obtuvo~~ la viabilidad jurídica correspondiente. El 6 de octubre de 2025 Dirección de Asuntos Étnicos informó que la ZRC Agrominero – Ambiental de Anorí y Campamento no presenta traslapes con territorialidades étnicas constituidas ni solicitadas. Posteriormente el 19 de octubre de

 Agencia Nacional de Tierras	FORMA	ACTA REUNIÓN	CÓDIGO	INTI -F-008
	ACTIVIDAD	CONTROL DE LA INFORMACIÓN DOCUMENTADA	VERSIÓN	4
	PROCESO	INTELIGENCIA DE LA INFORMACIÓN	FECHA	20/08/2019

2025, se llevó a cabo la audiencia pública y entre 28 de octubre y el 3 de noviembre de 2025, se efectuó la publicación en la página ANT, sin que se registraran comentarios por parte de la ciudadanía.

La expositora precisó que esta Zona de Reserva Campesina se aprueba bajo la vigencia del Decreto 448 de 2.025, artículo 13. Indicó la funcionaria que la audiencia pública asistieron más de 1.500 personas entre ellas funcionarios de la Gobernación de Antioquia y de las Alcaldías.

Una vez terminada la intervención de la Subdirectora de Acceso a Tierras de la Nación, pide la palabra la **Dra Mónica Rodríguez Benavides**, delegada de la Sociedad de Agricultores de Colombia, quien refiere:

"Tengo una primera inquietud que quisiera manifestarle a la doctora Lina y es, en el expediente. Nosotros podemos observar una situación relacionada con minas antipersona. Quisiéramos entender en el marco del Consejo si ningunas de las gestiones que pudimos haber realizado en el marco de la Constitución de la zona de reserva campesina se dejaron de hacer y también, desde el entendimiento de que la administración no debería generar acciones con daño la Constitución de esta reserva no, se constituye en algo relacionado con esto, en otras oportunidades se habían hecho gestiones y se habían hecho, acercamientos con las autoridades correspondientes, inclusive con la finalidad de evitar que la Constitución de la reserva de la Zona de Reserva, pudiese de alguna manera cómo generar la idea que todo está en mano de las autoridades para que puedan atender estas problemáticas.

Entonces quisiera entender qué hicimos en el marco de la Constitución y por otro lado, qué prevención o qué elementos están quedando en este acto administrativo, que nos den esa tranquilidad de que como en la Constitución, más bien se están tomando todas las medidas posibles que prevengan cualquier actuación que pueda generar daño a la Comunidad"

La Funcionaria Salcedo Mesa dio respuesta, indicando que el 26 de junio de oficio a ICMA, para que indicara si había habido algún cambio en esta capa respecto a las minas antipersonas, empero en el PDS, se dejó contemplado en donde están los accidentes o dónde estarían los eventos de minas Antipersonas conforme a la capa, pero también se dejó claridad de que se pidió una actualización de lo que realmente está ocurriendo, pero con la suspensión del desminado es muy difícil, tanto para el comité como también para la misma institucionalidad, es decir, la Agencia saber si se actualiza o no se actualiza esa información, entonces frente a ese es dejarlo, de presente.

La **SAC**, a través de la Delegada **Mónica Rodríguez Benavides**, indica que:

"Que no haya una respuesta por parte de las autoridades competentes, en la medida en la que se están haciendo esfuerzos, justamente pensando en lograr medidas sostenibles en los territorios, entonces tenemos que teniendo en cuenta que hace parte este Consejo Directivo, Presidencia de la República, además de otras autoridades, sería importante que podamos generar mesas de trabajo relacionadas con estos temas un poco anticipándonos, a las zonas en las que estas mismas situaciones se repliquen y aseguramos que sí haya respuesta de las autoridades competentes y que podamos tener, mayores mapeos más actualizados y además actuaciones concretas para la Comunidad.

La segunda inquietud que nosotros queremos plantear tiene que ver con la articulación. ¿Entre el Ministerio de Minas, la Agencia Nacional de Minería y la Agencia Nacional de tierras, como ustedes lo han manifestado en esta zona, digamos, hay una actividad o hay una un enfoque agrominero?

 Agencia Nacional de Tierras	FORMA	ACTA REUNIÓN	CÓDIGO	INTI -F-008
	ACTIVIDAD	CONTROL DE LA INFORMACIÓN DOCUMENTADA	VERSIÓN	4
	PROCESO	INTELIGENCIA DE LA INFORMACIÓN	FECHA	20/08/2019

Entendemos que hay unas minerías puntuales que se desarrollan en las zonas, de hecho, teníamos una inquietud que la planteamos en el marco de la mesa técnica y es la figura de la zona de reserva campesina para esta zona, para este territorio, y en la medida en que las zonas de reserva campesina se encuentran regulados, sus objetivos nos llamaban la atención, de hecho, se manifestó en la mesa que el como la orientación o lo que se está haciendo en la zona y un poco los propósitos se relacionan más con los distritos agromineros.

Pareciera que con las zonas de reserva campesina nos dieron respuesta frente al punto me queda en la inquietud relacionada con la articulación que debió existir en nuestro criterio entre el Ministerio de minas, la Agencia Nacional de Minería y la ANT. Pensando en que justamente, sería importante que varias de las actividades que quedan en el plan de desarrollo sostenible, que tienen que ver con las actividades mineras que se van a desarrollar en esta zona, no tuvieron el acompañamiento técnico por parte de la autoridad minera en el País.

En ese sentido, solamente para dar un ejemplo, en la línea estratégica dos se habla de minería artesanal. ¿Se plantea una? Más capacitaciones se plantea una meta relacionada, con competencias que vinculan al Ministerio de Minas para la Agencia Nacional de Minería. Sin embargo, estas entidades, no participaron en el marco de la construcción de este plan de desarrollo sostenible, no vemos ninguna mención, relacionada con la resolución de 40141 del 3 de abril del 2025 justamente. expedida por el Min-Minas, en donde se establecen lineamientos para adoptar criterios de diferenciación de mineros informales de pequeña escala, con vocación de formalización en tránsito, la formalización aspecto fundamental, pensando que esta comunidad justamente tiene esa vocación y por supuesto los esfuerzos del Estado y del Gobierno en ese sentido han estado dirigidos a la formalización.

Entonces si quisiéramos entender Cómo se explicaba a la Comunidad los procedimientos legales a los que deben someterse? Cómo digamos qué expectativas se les han dado a las comunidades también, y cómo estamos seguros de desarticulación y de los compromisos que estamos dejando en el plan de desarrollo sostenible a estas autoridades, si no evidenciamos una articulación previa, nos explicaron que se convocaron en los espacios, pero las autoridades no asistieron. Entonces nos queda esa gran duda, ese gran vacío de. Más allá de establecer y de estructurar un plan, pues cuál es la realidad de la verdadera materialización de lo que aquí se está dejando”

La Doctora **Salcedo Mesa**, refiriéndose al interrogante indicó:

“En el territorio hay diversos actores, hay tanto mineros artesanales como también mineros informales, que pueden o no estar en los límites de la ilegalidad, pero eso es una cuestión que le corresponde precisamente al trabajo de ese mapeo ya de hidrocarburos o de minería, y finalmente la Agencia Nacional de Tierras lo que propende o lo que está proponiendo a través de la Comunidad, es una Zona de Reserva Campesina en donde se pueden conciliar esas identidades de agricultores y también de minería artesanal familiar, que es lo que se manifiesta en el PDS, es la ocurrencia de lo que las mismas tareas han manifestado que es el común denominador”

El Dr. **José Luis Quiroga Pacheco**, Presidente del Consejo Directivo indicó que:

“Efectivamente, sobre la base de la Constitución y delimitación de esta ZRC, vendrá la labor de articularse con el sector minero para que, efectivamente, la apuesta a la política pública que va encaminada a la formalización minera tenga en esta figura de ordenamiento un respaldo, creo que esto efectivamente puede aportar, avanzar en esa necesidad de la actividad minera, pero adicionalmente puede implicar para ese ordenamiento minero que está en construcción que se está consolidando, que



incluso al día de hoy cuenta con un proyecto de ley radicado, se conciba que el campesino puede ser una a campesino agricultor. Un campesino que realiza actividades pecuarias, pesqueras y agrícolas y puede ser también un campesinado minero, siempre, obviamente garantizando el respeto por la legislación ambiental y la legislación minera.”

No existiendo más observaciones se autorizó el registro de votación al proyecto, el cual fue votado con **ocho votos positivos y un voto negativo** por parte de la SAC, sin observaciones por parte de los delegados con voz, pero sin voto.

De manera Presencial:

- Delegado del Ministerio de- Agricultura y Desarrollo Rural, Viceministro de Desarrollo Rural y presidente del Consejo Directivo, **Dr. José Luis Quiroga Pacheco.**
- Delegada del Departamento Nacional de Planeación, Directora de Desarrollo Rural Sostenible, **Dra. Teresa Ramírez Castañeda**
- Delegado de Comunidades Campesinas, **Señor Teobaldo Ruiz Fonseca.**

De manera Virtual:

- Delegado del Ministerio del Interior, Viceministro para el Dialogo Social, la Igualdad y los Derechos Humanos, **Dr. Gabriel Rondón Olave.**
- Delegada del Ministerio de Justicia y del Derecho, Directora de Justicia Formal **Dra. Sara Carolina Romero López.**
- Delegado del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, Director de Ordenamiento Ambiental Territorial y Sistema Nacional Ambiental SINA (E); **Dr. Julián David Peña Gómez.**
- Delegada de las Comunidades Indígenas **Dra. Arlenys Alvarado Epieyu**
- Delegada de las Comunidades Negras, **Sra. Rosa Emilia Solís Grueso**
- Delegada de la Sociedad de Agricultores de Colombia, **Dra. Mónica Rodríguez Benavides (Voto Negativo)**

Delegados con Voz, pero sin voto.

- Delegada de la Superintendencia de Notariado y registro Delegada para la Protección y Formalización de Tierras, **Dra. María José Muñoz.**
- Director General de la Unidad de Planeación Rural y Agropecuaria **UPRA, Dr. Juan Pablo Sandoval Castaño.**

La **Dra. Paula Márquez**, asesora de la Oficina de Planeación de la ANT, indicó que:

“Como señaló el Viceministro, vamos a hacer una presentación rápida de la prospectiva de sesiones para el cierre de la vigencia 2025. Contarles que, para esta sesión, la sesión número 120 el 12 de noviembre teníamos cuatro proyectos de acuerdo. Una ampliación, dos constituciones y una zona de reserva campesina, que para la sesión 121 del 26 de noviembre de 2025 tendremos 10 acuerdos. Serán dos zonas de reserva campesina, un Tecam, 2 UAF, 3 ampliaciones y 2 constituciones de Resguardos indígenas. Para la sesión 122, a desarrollarse el próximo 10 de diciembre 2025 tendremos 10 acuerdos, 3 dos ampliaciones, 3 constituciones de Resguardos indígenas, una zona de reserva campesina y una

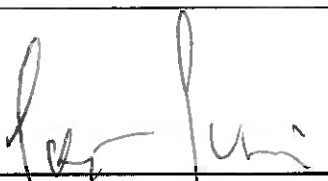
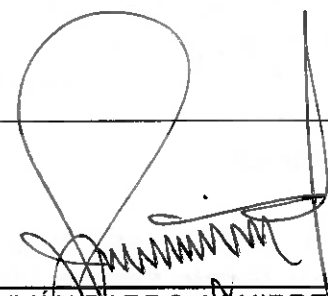
 Agencia Nacional de Tierras	FORMA	ACTA REUNIÓN	CÓDIGO	INTI -F-008
	ACTIVIDAD	CONTROL DE LA INFORMACIÓN DOCUMENTADA	VERSIÓN	4
	PROCESO	INTELIGENCIA DE LA INFORMACIÓN	FECHA	20/08/2019

de bienes fiscales. Y para la sesión final de la vigencia 2025 tendremos 7 acuerdos de 7 constituciones de Resguardos indígenas. Perdonen, me faltaría, la última sesión de esta vigencia, que sería para el 22 de diciembre, en la que presentaremos pues un proyecto de acuerdo”

Agotado el orden del día, el Secretario Técnico solicita al Presidente del Consejo Directivo levantar la sesión, solicitud que es autorizada por el doctor **José Luis Quiroga Pacheco**. La sesión finaliza a las **4:30 p.m**

La presente acta consta la **sesión No 120** del Consejo Directivo llevada a cabo el 12 de noviembre de 2025, cuya presidencia fue ejercida por el doctor **José Luis Quiroga Pacheco**, en su calidad de presidente y Viceministro de Desarrollo Rural (E). Esta acta es aprobada en la sesión No. **124** del Consejo Directivo, llevada a cabo el 29 de diciembre de 2025, en la cual también presidió el doctor **José Luis Quiroga Pacheco**, en su calidad de Viceministro de Desarrollo Rural (E).

Se termina la sesión siendo las 4.30 p.m

 JOSE LUIS QUIROGA PACHECO Presidente del Consejo Directivo	 JAIME IVÁN PARDO AGUIRRE Secretario técnico del Consejo Directivo
---	---

Proyectó: William Alberto Rubio Herrera - Contratista Oficina de Planeación

Revisó: Mérida Fernanda García – Funcionaria Oficina de Planeación, Paula Márquez y Adriana Rojas-Contratistas Oficina de Planeación.

ANEXOS